

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**186****MADRID NÚMERO 10**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Isabel Pérez Ainsa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.082 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Jiménez Castillo, contra las mercantiles “Entablados y Forjados de Estructuras, Sociedad Limitada”, y “Forjados y Estructuras Vicente, Sociedad Limitada”, sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

En Madrid, a 25 de mayo de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a don José Luis Jiménez Castillo con las empresas “Entablados y Forjados de Estructuras, Sociedad Limitada”, y “Forjados y Estructuras Vicente, Sociedad Limitada”, condenando a estas solidariamente a abonar aquel 22.547,51 euros en concepto de indemnización y 21.151,13 euros en concepto de salarios de tramitación.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia, o si se trata de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Entablados y Forjados de Estructuras, Sociedad Limitada”, y “Forjados y Estructuras Vicente, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.114/11)